CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022
"ADQUISICIÓN DE SCANNER MULTIMARCAS PARA AUTOMÓVILES DEL MDI – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **once días del mes de mayo del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA…*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 04/2022 para la Adquisición de Scanner Multimarcas para Automóviles del MDI – Ad Referéndum; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 413.462.**
- **Adenda N° 1** de fecha 11 de abril de 2022.
- **Acta DUOC N° 6/2022** de fecha 08 de abril de 2022 de prórroga de apertura de sobres.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 18 de abril de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 08/2022,** realizada en fecha 18 de abril de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 8/2022
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022
"Adquisición de Scanner Multimarca para Vehículos del MDI"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:10 horas** del día **[18-abril-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3rd Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 04/2022** para la **"Adquisición de Scanner Multimarca para Vehículos del MDI" ID: 413.462.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Sara Beatriz Cabral	2.858.276.-
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	Julio Santacruz	3.022.549.-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	2 DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta	Presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario anexo Sección Formularios (**).	Presenta	Presenta
7. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta	Presenta (SIPE)
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta	Presenta (SIPE)
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes individuales. Personas Físicas.		NO APLICA
9.2 Oferentes individuales. Personas Jurídicas.		
* Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta	Presenta (SIPE)
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representatividad del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta	Presenta (SIPE)
Declaración Jurada, en donde se listen el nombre y apellido de los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, correspondiente del sistema del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	Presenta	Presenta
9.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA

Desarrollos del Paraguay S.A.
80001798-1

Sara Cabral
Ejecutivo de Licitaciones
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Coordinador Interino
Dpto. de Bienes y Servicios

Experiencia requerida:

	1 FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	2 DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Copia de facturaciones y/o respaldos finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta	No Presenta

Capacidad Técnica

	1 FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	2 DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado.	No presenta	Presenta
Catálogo de técnico de los bienes ofertados.	No presenta	No Presenta
Garantía mínima de 12 (doce) meses.	No Presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **10:15 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

Abg. Mauro Benítez Alfirón, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Mirtha Galeano
Funcionaria
Dirección de UOC

Sr. Jorge Benítez
Funcionario
Dirección de UOC

Desarrollos del Paraguay S. A.
80001799-4

Sara Cabral
Ejecutivo de Licitaciones
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021825-3

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial y formal solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Documentos Requeridos	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	CUMPLE

En relación a la oferta de la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., se menciona que la misma fue firmada por el Ing, Danilo Bellón, en su carácter de Presidente de la empresa, conforme al Acta de Asamblea N° 38 de fecha 28/04/2021, sin embargo, en los documentos societarios presentados a través de la Constancia SIPE N° 1686927 de fecha 07/04/2022, se visualiza la Constitución de la Sociedad por Escritura N° 643 de fecha 30/12/1980 que expresa *"Art. 13°. Para los actos jurídicos, comerciales, administrativos, laborales, civiles, judiciales, corresponderá el uso de la firma al Presidente conjuntamente con el Vice-Presidente, o en forma separada cualquiera de ellos con la de otro Director. En esta forma ejercerá la representación legal de la sociedad en sus relaciones con*

los terceros…". Asimismo, no presenta ningún Poder que autorice la firma de solo el presidente, tampoco se visualiza en el SIPE ninguna modificación a los estatutos de la sociedad.

Considerando lo expuesto, no se acredita la facultad del firmante de la oferta, por lo que la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** "NO CUMPLE" con la presentación de documentos sustanciales.

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura:

A PEDIDO DE LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA FERRETERIA INDUSTRIAL SAE SE DEJA CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: SE VISUALIZA LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LA FIRMA DESPASA SE ENCUENTRA CON FECHA 08/4/2022, DESTACANDO QUE NO SE ENCONTRABA EN CUSTODIA, SINO QUE FUE ENTREGADO EL 18/04/2022. SE VISUALIZA LA PRESENTACION DE LA AUTORIZACION CON DIRECCION DE SUS TALLERES, SOLICITAMOS LA VERIFICACION IN SITU, DEBIDO A QUE COMO FISAE HEMOS VERIFICADO QUE EL LOCAL NO EXISTE.

A PEDIDO DEL REPRESENTANTE DE LA FIRMA DESPASA S.A. SE DEJA CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EL OFERENTE FERRETERIA INDUSTRIAL NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE Y/O REPRESENTANTE EN PARAGUAY DE LA MARCA LAUNC. SE SOLICITA AL COMITE, UNA VEZ REQUERIDA Y EN CASO DE SER PRESENTADA VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE LA MISMA, YA QUE LA MARCA LAUNCH CUENTA CON UN UNICO REPRESENTANTE AUTORIZADO Y CERTIFICADO EN NUESTRO PAIS, MIENTRAS QUE EXISTEN DISTRIBUIDORES E IMPORTADORES QUE NO CUENTAN CON DICHA CERTIFICACION DE LA FABRICA, POR ENDE NO POSEEN LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES DEL EQUIPO, FAVOR TENER EN CUENTA.

EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO SE ENCUENTRA VENCIDO DEL OFERENTE FERRETERIA INDUSTRIAL SAE.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, "ESTA GARANTIA PERMANECERA EN RIGOR DURANTE EL PLAZO INDICADO EN LAS BASES Y CONDICIONES" CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA Y NO DE FECHA DE EMISION DE LA DECLARACION JURADA, POR LO CUAL LA FECHA DE EMISION DE LA MISMA CONSTITUYE UN ERROR DE CARACTER FORMAL QUE NO INVALIDA LA GARANTIA.

POR OTRO PARTE SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DUOC N° 6/2022 DE FECHA 08/04/2022, SE PRESENTARON DOS OFERENTES LA FIRMA FERRETERIA INDUSTRIAL SAE Y LA FIRMA DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.. LA OFERTA DE LA FIRMA FERRETERIA INDUSTRIAL SAE QUEDO EN CUSTODIA DE LA DUOC, MIENTRAS QUE LA OFERTA DE LA FIRMA DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. FUE RETIRADA Y PRESENTADA EN FECHA 18/04/2022.

Las observaciones realizadas por la representante de la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., fueron examinadas durante el proceso de evaluación, conforme se visualiza a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Documentos Requeridos	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE

En atención a la observación realizada a la fecha de emisión de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., se constata que dicha Declaración es válida, considerando lo establecido en la Carta de Invitación Electrónica, que expresa: ***"Periodo de validez de las ofertas.*** *Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por: 60. Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.".* Asimismo, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada, en cuanto a la validez, expresa: *"… Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada."*

Con relación a la observación relacionada a la dirección física de la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., donde se solicitó la verificación in situ, se constata que la dirección manifestada por la firma en el Formulario de Oferta coincide con lo declarado en su Constancia de RUC, Patente Municipal, y Autorización del Fabricante, por tanto este Comité no cree oportuno realizar otras verificaciones adicionales, siendo que la misma está declarada ante la Subsecretaría de Estado de Tributación, y el Municipio respectivo donde reside, de acuerdo a las documentaciones obrantes en su oferta y corroboradas en el SIPE. Cabe mencionar, que la Carta Invitación electrónica no establece criterios de evaluación relacionados a la verificación in situ de las instalaciones del oferente.

En cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter Formal, es oportuno mencionar que se remitió la Nota DUOC N° 65/2022 en fecha 18/04/2022, a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., solicitando Certificado de Cumplimiento Tributario. Dicha firma remitió, dentro del plazo establecido, el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270132583645 con fecha de emisión 11/04/2022 y vencimiento 11/05/2022.

Con respecto a la observación realizada a la Autorización del Fabricante, se evaluará más adelante en el apartado Evaluación Técnica.

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. "CUMPLE"** con los requisitos sustanciales y formales de la Carta Invitación Electrónica.

Por otro lado, conforme lo detallado más arriba, la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos sustanciales.

Ing. Guillermo Bae Kim
Coordinador Interino
Departamento de Transporte

Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme se describe a continuación:

N°	Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
1	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	80021625-3	40.000.000.-
2	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	80001799-4	49.000.000.-

No se observaron errores aritméticos en las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, las firmas oferentes no cotizan productos de Origen Nacional; por lo tanto, no es factible aplicar el margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 413.462), conforme al Dictamen DUOC N° 08/2022 de fecha 25 de marzo de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

- En cuanto al precio unitario cotizado por las firmas **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.,** se constata que sus precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Jefe Interino Departamento de Transporte

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 99/2022 de fecha 19 de abril del presente año, que forman parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	Danilo Bellon Genes	915.384.-	No registra datos en el SINARH
		Alejandro Bellon Genes	915.385.-	No registra datos en el SINARH
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Horacio Americo Di Pardo Armele	1.357.337.-	No registra datos en el SINARH
		Cyntia Carolina Burgos Gorostiaga	2.181.846.-	No registra datos en el SINARH
		Fiorella Di Pardo Burgos	4.340.623.-	No registra datos en el SINARH
		Horacio Nicolas Di Pardo Burgos	4.315.489.-	No registra datos en el SINARH
		Rodrigo Yamil Di Pardo Armele	1.898.834.-	No registra datos en el SINARH
		Cynthia Marlene Torres Mascareño	3.506.315.-	No registra datos en el SINARH
		Basilio Arias Lezcano	492.169.-	No registra datos en el SINARH

En este sentido, se constata que las firmas **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.,** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica- Experiencia

Primeramente, fueron remitidas la Notas DUOC N° 65/2022 a **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** y la Nota DUOC N° 66/2022 **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, ambas de fecha 18/04/2022, solicitando documentos técnicos. Las firmas remitieron respuestas por Notas en fecha 19/04/2022, adjuntando documentos al respecto.

Es así como, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 100/2022 de fecha 19 de abril de 2022, remitió las ofertas y documentos presentados por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al Memorándum DGAF/DA N° 321/2022 de fecha 20/04/2022, fue remitido el informe técnico elaborado por el Departamento de Transporte según Memorándum DA/DT N° 108/2022 de fecha 20/04/2022, el cual, se encuentra digitalizado y forma parte del presente documento:

MEMORANDUM DA/DT Nº 108/2022

A: Abg. Leticia Vera Directora
Dirección de Administración

DE: Guillermo Bae Kim, Jefe Interino
Departamento de Transporte

TEMA: Adquisición, Evaluación de Escáner.

FECHA: 20/04/2022.

Tengo el agrado de dirigirme A Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, en referencia a la adquisición de un Escáner Automotriz informar lo siguiente:

Experiencia requerida:

	1 DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	2 FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Demostrar la experiencia en haber proveído scanner automotriz con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los [2019, 2020 y 2021] años. Se podrá presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años hasta alcanzar el porcentaje requerido.	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

	1 DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	2 FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
1. AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL BIEN	Cumple	*No cumple
2. CATALOGO DEL PRODUCTO	Cumple	Cumple
3. GARANTIA ESCRITA DE 12 (DOCE) MESES	Cumple	Cumple

*Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado de la República de Argentina, quienes en su página web LAUNCH ARGENTINA ES DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LAUNCH TECH CO., LTD. PUEDE ENCONTRAR EQUIPOS LAUNCH DE VENTA ONLINE, VENDEDORES ETC. NO ORIGINALES O IMPORTADOS DESDE EL EXTERIOR, ESTOS EQUIPOS NO TIENEN GARANTIA Y POST VENTA DE LAUNCH ARGENTINA. SI USTED A COMPRADO UN EQUIPO LAUNCH Y NO TIENE LA GARANTIA ESCRITA DE LAUNCH ARGENTINA, RECLAME LA GARANTIA AL VENDEDOR. TODOS LOS EQUIPOS VENDIDOS POR LAUNCH TIENEN GARANTIA ESCRITA DE 1 AÑO PARA LINEA X431 Y 3 A 6 MESES EN EQUIPOS CRP.
https://www.launchargentina.com/4200134974

Especificaciones Técnicas

	1 DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	2 FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple

Cabe destacar que si se compran los productos desde la republica de Argentina, no se podrán realizar las capacitaciones presenciales.

Considerando lo expuesto, y a pedido del departamento de Transporte, se solicitó a los oferentes la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, conforme a lo establecido en la Carta Invitación, según Nota DUOC N° 71/2022 a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. y la Nota DUOC N°70/2022 a la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., ambas de fecha 21/04/2022. Las firmas remitieron respuestas por Notas de fecha 22/04/2022, las cuales fueron remitidas a su vez a la Dirección de Administración por Memorándum DUOC N° 110/2022.

Una vez evaluados todos los documentos técnicos, fue remitido el Memorándum DGAF/DA N° 336/2022 de fecha 26/04/2022, conteniendo el informe técnico elaborado por el Departamento de Transporte, según Memorándum DA/DT N° 113/2022 de fecha 25/04/2022, el cual, se encuentra digitalizado y forma parte del presente documento:

MEMORANDUM DA/DT N° 113/2022

A: **Abg. Leticia Vera, Directora Interina**
Dirección de Administración

DE: **Ing. Guillermo Bae Kim, Jefe Interino**
Departamento de Transporte

REFERENCIA: **Adquisición, Evaluación de Escáner**

FECHA: **25/04/22.**

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, en referencia a la adquisición de un Escáner Automotriz, en relación al proceso de referencia, se procedió a la evaluación de documentaciones solicitadas a los oferentes, que fueran remitidas mediante Memorándum DUOC 110/2022 conforme a continuación se detalla:

AUTORIZACION DEL FABRICANTE

- Ferretería Internacional S.A.E. (FISAE): cotiza por un monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones). Las Especificaciones Técnicas se encuentran acorde a lo solicitado en la Carta Invitación según catálogo proveído por el oferente. No obstante, se constata que la "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado del Bien Ofertado" es insatisfactorio considerando que se solicitó acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante del producto (Sección Datos de la Licitación/Autorización del Fabricante). La documentación expedida por el fabricante no cuenta con traducción, presenta copia simple sin firma, sin embargo, en la misma se visualiza lo siguiente: **DATE OF EXPIRY** (fecha de expiración) 2021-01-01, por lo tanto se visualiza que el mismo no está vigente a la fecha de apertura de sobres.

- Por lo expuesto, la firma Ferretería Internacional S.A.E.: "NO CUMPLE" con los criterios técnicos solicitados en la Carta Invitación.

Departamento de Transporte

- Desarrollo del Paraguay S.A. (DESPASA): cotiza por un monto total de Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones). Las Especificaciones Técnicas presentadas se encuentran acorde a lo solicitado en la Carta Invitación según catálogo proveído por el oferente. Así mismo, presenta una "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado del Bien Ofertado" acreditando la cadena de autorizaciones hasta el fabricante del producto (Sección Datos de la Licitación/Autorización del Fabricante). La documentación expedida por el fabricante cuenta con traducción al español, y se halla debidamente suscripto.

- El certificado presentado por **DESPA Desarrollos del Paraguay** que fuera emitido por la empresa **LAUNCH PARAGUAY** representante oficial del equipo Escáner Automotriz de la marca **LAUNCH** y que por ese medio extienden el aval y plena garantía conforme a las bases y condiciones, respecto al bien ofrecido por la firma **DESPA Desarrollos del Paraguay.**

- Por lo expuesto, la firma Desarrollo del Paraguay S.A. "CUMPLE" con los criterios técnicos solicitados en la Carta Invitación.

Atentamente.

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Dpto. de Bienes y Servicios

Atento a lo expuesto en los Informes Técnicos precedentes, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos establecidos en la Carta Invitación Electrónica.

Por otra parte, se constata que la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., "NO CUMPLE"** con los requisitos técnicos establecidos en la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Cumple	No Cumple	Cumple
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple

Por consiguiente, se recomienda declarar desierto el llamado para la Adquisición de Scanner Multimarcas para Automóviles, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 -DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA- de la Ley N° 2051/03 que señala: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ...".*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo estudio, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO el llamado a **Contratación Directa N° 04/2022 ID N° 413.462** para la **"ADQUISICIÓN DE SCANNER MULTIMARCAS PARA AUTOMÓVILES DEL MDI – AD REFERÉNDUM"**, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03, y los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Adriana Noticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Guillermo Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte